

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXII	Managua, D. N., Viernes 27 de Junio de 1958	No. 143
----------	---	---------

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Carta de Nacionalización. . . . . 1465

**EDUCACION PUBLICA**

Elevan el cánón de casa que ocupa el Liceo Soriano . . . . . 1465  
 Reconocé mérito a un educador. . . . . 1465  
 Gozará sobresueldo por años de servicio . . . . . 1466  
 Nombrado Director del Instituto Nacional Ramírez Goyena . . . . . 1466

**OFICINA DE CONTROL DE ESPECIES POSTALES Y FILATELIA**

Licitación . . . . . 1466

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 1467  
 Títulos Supletorios. . . . . 1468  
 Marcas de Fábrica . . . . . 1468  
 Patentes de Invención. . . . . 1471  
 Sentencias de Divorcio . . . . . 1471  
 Citación de Procesados . . . . . 1471

**PODER EJECUTIVO**

**Gobernación y Anexos**

**Carta de Nacionalización**

No. 1389

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Zacarías Bram, conocido también por Zacarías Brahin Zamara, mayor de edad, casado, agricultor, domiciliado en Sabana Grande de este Departamento de Managua, y originario de Palestina; relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el Peticionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad palestina, al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua desde hace mas de treinta años, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19 Ordinal 2) y 195, Ordinal 11) de la Constitución, y 108, Ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor Zacarías Bram, conocido también por Zacarías Brahin Zamara, de calidades indicadas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese. — Casa Presidencial.— Managua, D. N., 13 de Junio de 1958. — LUIS A. SOMOZA D.— El Ministro de la Gobernación.—Julio C. Quintana.

**Educación Pública**

**Elevan a C\$ 1,500.00 el Canon de casa que ocupa el Liceo Soriano**

No. 67

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.— Elevar a partir del 1o. de Abril de 1958, de Trescientos Cincuenta Córdobas (C\$ 350 00) a Mil Quinientos Córdobas (C\$ 1.500.00) mensuales, el canon de arrendamiento del local que ocupa el Liceo «Lola Soriano», propiedad de Lola Soriano, en la ciudad de Managua, D. N., imputándose la erogación a la Partida: 0802-0202 (Alquileres), del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 25 de Marzo de 1958.—LU S A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

**Reconocen méritos a un Educador**

No. 478

El Presidente de la República

Considerando:

Que el Pbro. Benito Oyanguren Arreachaga es una figura prestigiosa no sólo en la cátedra sagrada, sino también en la cátedra de la docencia Nacional;

Considerando:

Que las relevantes virtudes sacerdotales y cívicas del Pbro. Oyanguren Arreachaga, unidas a su preclara inteligencia y a su abnegada dedicación al Magisterio, en cuyo ejercicio ha sabido cosechar frutos de mucho provecho para nuestra juventud, constituyen méritos suficientes que le hacen ampliamente acreedor al goce de prerrogativas y

de especiales consideraciones de parte del Gobierno de la República;

Considerando:

Que es deber del Estado recompensar a quienes como el Pbro. Oyanguren Arrechaga, han prestado y prestan eminentes servicios a la Patria; y que existen, además, varios precedentes en lo que respecta a honores y privilegios concedidos a distinguidos educadores nicaragüenses;

Acuerda:

1o. Conceder al Pbro. Benito Oyanguren Arrechaga, el goce de todos los derechos y prerrogativas que la Ley reconoce a los maestros de Educación Primaria.

2o. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha.

Comúnquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N. 28 de Marzo de 1958.—LUIS A. SOMOZA D.—El Vice-Ministro de Educación Pública, Pedro J. Quintanilla.

Goará sobresueldo  
por años de servicio

No. 1178

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Anotar en la Organización del Personal Docente de las Escuelas Nacionales del Departamento de Jinotega, que el Profesor Octavio Augusto Hernández Lanuza, Director de la Escuela Superior Mixta «Emmanuel Mongalo y Rubio, del Municipio de Yalí, Departamento de Jinotega, tiene derecho al 45% de sobresueldo por años de servicio, o sea la suma de \$144.00 mensuales.

2o.—El presente Acuerdo surte efectos de Ley a partir del uno de Febrero recién pasado, y la erogación se imputará a la partida: 0802-0201 (Sobresueldos), del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comúnquese.—Casa Presidencial.—Managua D. N., 21 de Marzo de 1958.—LUIS A. SOMOZA D.—El Vice-Ministro de Educación Pública, Pedro J. Quintanilla.

Profesor César A. Núñez nombrado  
Director del I. N. Ramírez Goyena

No. 1179

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Nombrar al Prof. César A. Núñez Sánchez (NEP) (2072), Director del Instituto Nacional «Ramírez Goyena», que funciona en esta ciudad, en sustitución del Prof. Guillermo Rothschild Tablada (4403), quien pasa a otro cargo y se le rinden las gracias por los importantes servicios prestados.

2o.—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política de este Departamento, y devengará el sueldo ad-honorem desde el 15 de Marzo corriente hasta el últi-

mo de abril, y a partir del mes de Mayo próximo, el sueldo de Un Mil Setecientos Córdoba (\$ 1.700.00) que se tomarán de la Partida 0806 0301 del Presupuesto General de gastos vigente.

Comúnquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 20 de Marzo de 1958.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

### Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia

#### Licitación Postal

La Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia, en cumplimiento de la Ley del Ramo y del Decreto Ejecutivo No. 34 de 16 de Junio, abre a Licitación pública la adjudicación de un Contrato con el Gobierno de Nicaragua para la impresión de Tres Millones Seiscientos Veinte Mil (3.620,000.00), sellos postales, conforme a las especificaciones siguientes:

#### INAUGURACION DE LA CASA CENTRAL DE LA UNESCO EN PARIS

Clase:	Cantidad:	Valor:	Diseño
AEREOS	120.000	\$ 0.60	3 diseños a dife-
	50.000	0.75	rentes colores de
	50.000	0.90	la Casa Central
	120.000	1.00	de la Unesco en
	50.000	3.00	París.
	50.000	5.00	
ORDINA- RIOS	1.000.000	0.10	3 diseños a dife-
	1.000.000	0.15	rentes colores de
	500.000	0.25	la Casa Central
	150.000	0.40	de la Unesco en
	120.000	0.45	París.
	170.000	0.50	

20.000 Hojas Miniaturas con los valores de 0.60, 0.75, 0.90, 1.00, 3.00 y 5.00. (Aéreos).

20.000 Hojas Miniaturas con los valores de 0.10, 0.15, 0.25, 0.40, 0.45 y 0.50. (Ordinarios).

Todos los sellos tendrán las dimensiones de 26 x 30 incluyendo los márgenes del contorno a razón de 2 m. m. por lado. La impresión será por los procedimientos de Grabado al sistema «Helio Grabado», «Hueco Grabado», «Grabado en Acero» o al Lito Off-Set a dos (2) colores cuya selección quedará a criterio del Contratista previa aprobación de la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia. Se usará papel especial para estampillas, con engomado para el trópico y tintas fijas, todo de la mejor calidad. Los sellos sueltos serán en pliegos de cincuenta sellos cada uno, perforados en todos sus contornos a la medida de 14 1/2 del Odontómetro filatélico, más o menos.

Todo pedido deberá estar listo de embarque dentro de los 60 días subsiguientes a la firma del Contrato correspondiente.

Los diseños y leyendas de los sellos en su oportunidad serán suministrados por la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia, a la firma que resulte favorecida por la presente Licitación.

**OBSERVACIONES:** Esta Licitación va dirigida a firmas impresoras extranjeras especializadas en la producción de estampillas y de reconocida reputación y solvencia debiendo presentar las casas participantes los atestados que ameriten sus condiciones.

Las personas que a nombre de firmas impresoras presenten pliegos de oferta, deberán entregar de previo a la Oficina Filatélica, las credenciales que las acrediten como Agentes Autorizados. La cotización debe ser F. O. B.

La firma cuya oferta resulte favorecida por la presente Licitación, rendirá Fianza a favor del Fisco o Hacienda Pública por el 25% del valor del Contrato como medio de garantizar el cumplimiento del mismo.

Todos los pliegos de oferta quedan sujetos a las prescripciones de los Artos 12 y 14 de la Ley Filatélica de Nicaragua y la plica favorecida a las contenidas en los Artos. 7, 8 y 15 Inc. o) de la misma Ley.

Se advierte que no serán tomadas en consideración las ofertas que no se cifran a las presentes estipulaciones:

Las plicas o pliegos de oferta deben entregarse a la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia, Palacio Nacional, Managua, D. N., en sobres cerrados y lacrados dentro de un término que vencerá el día 7 de Julio a las 12 meridianas,

Managua, D. N., Junio 16 de mil novecientos cincuenta y ocho.

*Adolfo Attamirano Browne,*  
Director de la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia.

Vo. Bo.

*J. J. Lugo Marengo,*  
Ministro de Hacienda por la Ley.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 16055—B/U Nº 608856—¢ 7.60

Cuatro tarde miércoles dos Julio, venderá local este Juzgado mejor postor rústica esta jurisdicción, siete manzanas y media, lindante: oriente, Rafael Sevilla Sacasa y otros, Carretera Panamericana en-medio; occidente, sucesión Angel Caligaris; norte, Audelf Zavala y otros; y sur, José María Castellón y otros.

Base: Veinticinco Mil Córdobas.

Ejecuta: Roberto D. Rousse a Tomás Bravo Alfaro.

Oyense posturas legales.

Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—

Entre líneas-dos-vale. Corregido Julio-vale-seis no va entre líneas-cinco vale—Franco. H. Borgen.  
3 3

Nº 16029—B/U Nº 589094—¢ 13.92

Once de la mañana del veintisiete de Junio corriente, rematará al mejor postor en el local de este Juzgado una motocicleta marca Harley Davidson color amarillo, chasis número 45882-58, modelo 125, motor No. 568-2269 en buen estado, cuarenta y cinco cuarterones de dos pulgadas por cuatro pulgadas y cuatro varas largo, veintidos cuarterones de dos por cuatro pulgadas y tres varas de largo, trece cuarterones de dos por cuatro pulgadas y dos varas y media de largo, treinta y cuatro cuarterones de dos por cuatro pulgadas y dos varas de largo, cuatro cuarterones de cuatro pulgadas por cuatro pulgadas de cinco varas de largo, tres cuarterones de cuatro por cuatro pulgadas y cuatro varas de largo, diez y seis renglones de dos por dos pulgadas y seis varas de largo, toda esta madera cuadrada, aserada, de madera de pochote, seis tablonces de nueve por dos pulgadas y de cinco varas de largo, veintiocho tablonces de nueve por dos pulgadas y de cuatro varas de largo, éstos tablonces de roble, aserrada, cuadrada.

Ejecución de Aurelio Montenegro contra Horacio Monterrey Castaño.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a las diez y cincuenta y un minuto de la mañana del diez y nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—O. Carrasquilla.—Alberto Canales C.  
3 3

Nº 16028—B/U Nº 589095—¢ 8.00

Once de la mañana treinta de Junio de mil novecientos cincuentiocho, local este Despacho venderá mejor postor máquina calculadora, máquina escribir Kolda, máquina escribir Royal, máquina calculadora Clory, un escritorio metálico con su respectiva silla giratoria.

Ejecución: Bertina Fonseca Ocampo contra Pablo Solís Cajina, suma de Córdobas.

Dado Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de Managua.—Managua, veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—O. Carrasquilla.—Jorge Ramírez A., Srío.  
3 3

Nº 16030—B/U Nº 575763—¢ 10.04

Diez mañana treinta Junio año corriente, local este Juzgado subastará mejor postor dos solares situados barrio Guanuca esta ciudad, el primero de diez varas frente por cincuenta varas fondo, lindante: oriente, calle enmedio, predio de Ezequiel Sancho; poniente, de Francisco González Carazo; norte, de la sucesión de Alcibíades Vega, calle enmedio; y sur, Joaquín Lanzas Martínez; el segundo de veinte varas frente por cincuenta fondo, lindante: oriente, José C. Hernández; poniente, Jacinto Castro; norte, Fernando Salasblanca; y sur, Joaquín Lanzas.

Se subastan por reclamo de alimentos que el doctor Tirso Zeledón como guardador ad-litem de las menores Ena y Evelyn Kawkins hace contra el señor Raymond Hawkins.

Base del remate: Diez Mil Córdobas.

Oyense posturas legales

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, trece Junio mil novecientos cincuentiocho.—Justo Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, trece Junio mil novecientos cincuentiocho.—Julio C. Mendoza, Srío.  
3 3

Nº 16032—B/U Nº 585380—¢ 10.48

Once de la mañana Sábado cinco de Julio este año, subastará en este Juzgado lote de quince manzanas de terreno de superficie, lindante: orien-

te, Rots; poniente, resto de propiedad que deja libre de gravamen y pertenecerá a María Delgado; norte, línea férrea enmedio, terreno ocupado por Pastora y Concepción Rufz; y sur, ejidos de León. Subastaráse también parte occidental de un solar ubicado barrio San Felipe, cantón Dolores esta ciudad que mide veintitrés varas y media frente por setenta fondo, hay pozo y pila y linda especialmente: oriente, Gustavo Abánza hijo; poniente, Domingo Delgado; norte, Norberto Medina y Agutina Quintana hoy Domingo Barreto hijo; y sur, mediando calle, Domingo Delgado y Mercedes Reyes hoy Luciano Hidalgo.

Ejecuta: Corina de Montenegro a Florencia Pastora, Concepción y María del Tránsito Ruiz.

Base posturas: Trece Mil Seiscientos Cuarenta Córdoba.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, dieciséis Junio mil novecientos cincuenta y ocho.—Entre líneas —parte occidental de un—Vale.—Frecia Vanegas, Secretaria.

3 3

Nº 16044—B/U Nº 589099—¢ 8.00

Doce meridianas día ocho Julio corriente año, subastaráse local este Despacho finca rústica cuatro mil cuatrocientas treinta y seis varas cuadradas sesenticuatro centésimas, limitada así: oriente, camino Jacote Dulce por medio José Somoza; occidente, Aristides García Otlea; norte, Salvador Quiroz Vega; y sur, Humberto Castillo Cuadra, inscrita Nº 33127, folio 154, tomo 450 Registro Público.

Ejecución: Domingo Barbieri contra Arnoldo Salmerón y Carlos Vega.

Avalúo.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, veintiuno Junio mil novecientos cincuentiocho.—O. Carrasquilla.—C. A. Reyes G., Srio.

3 3

Nº 16056—B/U Nº 608858—¢ 15.48

Cinco tarde cinco Julio corriente año, local este Despacho subastaráse mejor postor siguientes bienes inmuebles propiedad Matías Gutiérrez Moya: rústica situada jurisdicción La Concepción una manzana de cabida, cultivada parte con café y chagüite limitada: oriente, finca de Mercado Quevara y Avellino Calero; poniente, predio Matías Gutiérrez Moya; norte, Evaristo Carazo Morales, camino en medio; sur, herederos Agustín Aguirre. Rústica junto a anterior, cien varas largo cuarenta ancho, limitada: oriente, predio Gutiérrez Moya; poniente, Mercedes Quevara y Jesús Rufz, camino en medio; norte, Evaristo Carazo Morales; sur, herederos Agustín Aguirre. Rústica barrio San Jorge La Concepción, dos y media manzanas café y chagüite, lindando: oriente, predios Santos Alemán; poniente, Carlos Quevara Delgado y Roque Jacinto Pérez, camino en medio; norte, Silvestre Mercado y José de Jesús Rufz; y sur, Matías Gutiérrez Moya. Lote La Concepción, lindando: oriente, herederos de Timoteo Aguirre, noventa y seis varas de poniente a norte; poniente, Matías Gutiérrez Moya, treinta y seis varas; norte, Matías Gutiérrez Moya, treinta y seis varas; y sur, María Aguirre de Potosme, ochenta y cuatro varas. Y rústica en San José, La Concepción, siete manzanas, lindando: oriente y sur, Julián Ortiz y Dionisio Carballo; norte, Francisco Calero y Matías Gutiérrez Moya; y poniente, José Velásquez y Carmela Pérez.

Base de subasta: Treinta y Ocho Mil Seiscientos Tres Córdoba y Cuatro Centavos.

Ejecución: Luis Pallais Debayle contra Matías Gutiérrez Moya.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito, a las cuatro de la tarde del día veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Testado—y sur No vale—Franco. H. Borgen—Thelma Sánchez G. Srio

3 2

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 15898—B/U Nº 568147—¢ 6.92

Guillermo Oconor Somarriba, solicita Título Supletorio de una casa y solar situados barrio El Calvario esta ciudad que mide siete varas y media por cincuenta de fondo, lindante: norte, casa y solar de Dolores de Oconor; oriente, sucesores de Raquel Ordóñez; sur, sucesores de Juan Argüello; poniente, casa y solar de Luis Venerio Plazaola.

Interesado oponerse legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, seis de Junio mil novecientos cincuentiocho.—Mariano Santamaría D., Secretario.

3 2

Nº 15888—B/U Nº 574256—¢ 8.24

Margarita Agurcia de Lozano, Ocotal, pide Título Supletorio casa y solar ubicados barrio Monseñor Madrigal esta ciudad, casa esquinera, adobes, forma cañón, once varas frente por seis ancho, con correspondiente corredor, teniendo además media-gua cinco varas largo por cuatro ancho, solar mide treinta y tres varas y tercia en cuadro, limitados: norte, Lucinda Agurcia de López, calle en medio; sur, solar del doctor Emilio Gutiérrez; oriente, mediando calle, casa y solar Maximiliano López; occidente, Bertha Jarquín.

Valóralos: Un Mil Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, veinticuatro Mayo mil novecientos cincuentiocho.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga.—Srio.

Conforme: Reynaldo Zúñiga.—Srio.

3 2

Nº 15887—B/U Nº 573018—¢ 6.20

Angela Padilla Mejía, solicita Título Supletorio rústica Telpaneca, «Santa Rosa», linda: norte, Juan Pablo Mercado, Prudencio Zerón; sur, Tranquilino Padilla, Lizandro Talavera; oriente, Felipe Padilla; occidente, Asiselo Talavera, Juan Pablo Mercado.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito.—Ramo Civil.—Somoto, dos de Junio de mil novecientos cincuentiocho.—Olib. Caldera Raudez.—Ma. T. Ponce R., Sria.

3 2

Nº 15572—B/U Nº 569765—¢ 5.16

Fernando Reñazco, solicita Título Supletorio urbana esta ciudad cantón San Miguel: oriente, Ramón Padilla; poniente, Ernesto Peralta; lo mismo norte; sur, Fernando Reñazco.

Quien créase con derecho, opóngase término ley. Juzgado Local Civil.—Masaya, dos Junio mil novecientos cincuenta y ocho.—V. Velásquez, Srio.

3 2

Nº 15574—B/U Nº 557373—¢ 5.40

Bianca Imelda Pomart, solicita Título Supletorio finca urbana esta ciudad, veintiocho varas frente por veintidos fondo, limitada: norte, calle el Gran Lago; sur, Francisco Hurtado; oriente, Josefa Hurtado; poniente, calle.

Oponerse legamente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintiseis Mayo mil novecientos cincuentiocho.—Moisés S. Cole.

3 2

## MARCAS DE FABRICA

No. 15544 B/U No. 589013 ¢ 9.42

Societe Monsavon L'Oreal, S. A., de la ciudad de París, Francia, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## REGE MATCH

Para: Toda clase de Productos de perfumería y de belleza, cosméticos, maquillajes, dentífricos, tin-

turas para la tez, coloretes, matizadores y lociones para el cabello y la barba, shampooing (lavados para el cabello), productos para cuidar la belleza del cabello, productos para su decoloración y productos para la ondulación y formación de pliegues en el cabello, Clase 7, (Cosméticos, Perfumes y Preparaciones para el Tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía, Managua, D.N., veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No. 15545 B/U No. 589013 — \$ 9.42

Societe Monsavon L'Oreal, S.A., de la ciudad de París, Francia, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## OREOR

Para: Toda clase de productos de perfumería y belleza, cosméticos, maquillajes, dentríficos, tinturas para la tez, coloretes, matizadores y lociones para el cabello y la barba, shampooing (lavados para el cabello), productos para cuidar la belleza del cabello, productos para su decoloración y productos para la ondulación y formación de pliegues en el cabello, Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el Tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía, Managua, D.N., veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No 15529—B/U No 589005—\$ 14.64

Swift & Company, de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## SWIFT'S

Para: Todos los Productos comprendidos en las clases 2, (Receptáculos), particularmente incluyendo bolsas y envases y otros receptáculos: Todos los productos comprendidos en la Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador), particularmente incluyendo glicerina para cosméticos. Todos los productos comprendidos en la Clase 9, (productos medicinales y farmacéuticos), particularmente incluyendo gelatina y glicerina usada en medicinas y preparaciones farmacéuticas. Todos los productos comprendidos en la Clase 19, (pinturas y materiales para pintores), particularmente incluyendo glicerina como ingrediente de pintura de secamiento rápido, barniz y esmalte, también para aderezar paredes, un sellador de latas y cuñas, una base de pintura y un ingrediente para lechada. Todos los productos comprendidos en la Clase 21, (animales vivos), particularmente incluyendo pollos y pavos. Todos los productos comprendidos en la Clase 24, (aparatos, máquinas y accesorios eléctricos), particularmente incluyendo equipo eléctrico para criaderos e incubadores y esparcidores grandes eléctricos para fertilizantes. Todos los productos comprendidos en la Clase 26, (cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes), particularmente incluyendo esparcidores y artesas para fertilizantes propulsados a mano.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., diecinueve de Abril de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No 15530—B/U No 589006—\$ 7.80

Outboard Marine Corporation of Canada Ltd., de la ciudad de Peterborough, Provincia de Ontario,

Canadá, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marca de Fábricas y Comercio:

## IRON HORSE

Para: Todos los productos comprendidos en la Clase 26, (cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., diez de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No 15531—B/U No 589006—\$ 7.60

Outboard Marine Corporation, de la ciudad de Waukegan, Condado de Lake, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Comercio:

## EVINRUDE

Para: Todos los productos comprendidos en la Clase 26, (cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., diez de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No 15532—B/U No 589007—\$ 7.60

Outboard Marine Corporation, de la ciudad de Waukegan, Condado de Lake, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## BUCCANEER

Para: Todos los productos comprendidos en la Clase 26, (cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., diez de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No 15533—B/U No 589007—\$ 7.64

Outboard Marine Corporation, de la ciudad de Waukegan, Condado de Lake, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## GALE

Para: Todos los productos comprendidos en la Clase 26, (cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., diez de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Of., Mayor. 3 3

No 15534—B/U No 589008—\$ 7.60

Outboard Marine Corporation, de la ciudad de Waukegan, Condado de Lake, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## JOHNSON

Para: Todos los productos comprendidos en la Clase 26, (cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía—Managua, D. N., diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 3

Nº 15535—B/U Nº 589008—\$ 7.64

Outboard Marine Corporation, de la ciudad de Waukegan, Condado de Lake, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## LAWN -- BOY

Para: Todos los productos comprendidos en la Clase 26, (cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes).

Oyense Oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 3

Nº 15536—B/U Nº 589009—\$ 7.60

Outboard Marine Corporation, de la ciudad de Waukegan, Condado de Lake, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## PIONEER

Para: Todos los productos comprendidos en la Clase 26, (cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 3

Nº 15537—B/U Nº 589009—\$ 7.60

Outboard Marine Corporation, de la ciudad de Waukegan, Condado de Lake, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## OMISA

Para: Todos los productos comprendidos en la Clase 26, (cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 3

Nº 15538—B/U Nº 589010—\$ 7.64

Outboard Marine Corporation, de la ciudad de Waukegan, Condado de Lake, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## Sea Horse

Para: Todos los productos comprendidos en la Clase 26, (cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 3

Nº 15539—B/U Nº 589010—\$ 9.94

Societe Monsavon L'Oreal, S. A., de la ciudad de París, Francia, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## IMEDIA

Para: Toda clase de productos de perfumería y de belleza, cosméticos, maquillajes, dentífricos, tinturas para la tez, coloretes, matizadores y lociones para el cabello y la barba, shampooing, (lavados para el cabello), productos para cuidar la belleza del cabello, productos para su decoloración y productos para la ondulación y formación de pliegues en el cabello, Clase 7, (cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 3

Nº 15540—B/U Nº 589011—\$ 9.42

Societe Monsavon L'Oreal, S. A., de la ciudad de París, Francia, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## Fair And Cooler

Para: Toda clase de productos de perfumería y de belleza, cosméticos, maquillajes, dentífricos, tinturas para la tez, coloretes, matizadores y lociones para el cabello y la barba, shampooing, (lavados para el cabello), productos para cuidar la belleza del cabello, productos para su decoloración y productos para la ondulación y formación de pliegues en el cabello, Clase 7, (cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 3

Nº 15541—B/U Nº 589011—\$ 9.42

Societe Monsavon L'Oreal, S. A., de la ciudad de París, Francia, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## COLORAL

Para: Toda clase de productos de perfumería y de belleza, cosméticos, maquillajes, dentífricos, tinturas para la tez, coloretes, matizadores y lociones para el cabello y la barba, shampooing, (lavados para el cabello), productos para cuidar la belleza del cabello, productos para su decoloración y productos para la ondulación y formación de pliegue en el cabello, Clase 7, (cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 3

Nº 15542—B/U Nº 589012—\$ 9.42

Societe Monsavon L'Oreal, S. A., de la ciudad de París, Francia, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## REGECOLOR

Para: Toda clase de productos de perfumería y de belleza, cosméticos, maquillajes, dentífricos, tin-

turas para la tez, coloretes, matizadores y lociones para el cabello y la barba, shampooing, (lavados para el cabello), productos para cuidar la belleza del cabello, productos para su decoloración y productos para la ondulación y formación de pliegues en el cabello, Clase 7, (cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No. 15543 B/U No. 589012 \$ 9.42

Societe Monsavon L'Oreal, S.A., de la ciudad de París, Francia, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## C'EST GREY

Para: Toda clase de productos de perfumería y de belleza, cosméticos, maquillajes, dentríficos, tinturas para la tez, coloretes, matizadores y lociones para el cabello y la barba, shampooing, (lavados para el cabello), productos para cuidar la belleza del cabello, productos para su decoloración y productos para la ondulación y formación de pliegues en el cabello, Clase 7, (cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía, Managua, D. N., veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No 15516—B/U No 589900—\$ 7.00

Carlos Cardenal, comerciante y de este domicilio, solicita registros esta Marca de Fábrica y Comercio:

## KARINA

Para: Toda clase de veatuarios, Clase 42.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., dos de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. Tesado: m—no torre.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

### PATENTES DE INVENCION

No 15547—B/U No 589015—\$ 6.96

American Cyanamid Company, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América mediante apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita concesión de Patentes de Invención sobre su invento consistente en:

#### Preparación de Compuestos de la serie de las Tetraciclina, Caso 16372 LJR.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., once de Abril de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

No 15546—B/U No 589015—\$ 6.96

American Cyanamid Company, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

#### Preparación de Compuestos de la serie de las Tetraciclina, Caso 16401 LJR.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía—Managua, D.N., once de Abril de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

### SENTENCIAS DE DIVORCIO

No. 15247—B/U No. 529492 \$4.82

Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Masaya, veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Las once de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y los Artos. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada.—En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Dr. José Alejandro Pérez Arévalo y Key Wes Pressel.—La excónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. 2o. C.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribase en los Registros correspondientes.—Cópiese, notifíquese, publíquese, en «La Gaceta», librese la Ejecutoria de ley y con testimonio concertado de lo resuelto vuelvan los autos al Juzgado de su procedencia.—Fan. Téllez Lacayo.—R. E. Fiallos.—Enrique Peña H.—O. Goussen Srio.

1

No. 15251—B/U No. 529383 \$5.56

Corte de Apelaciones de Masaya.—Sala Civil.—Masaya, doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Las ocho y cuarenta minutos de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y los Artos. 424, 436 y 446, los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada.—En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los Sres. Luis Adolfo Ruiz Dávila y María Leticia Herrera.—Los menores María Astelia del Socorro y Luis Adolfo quedan en poder de la cónyuge mujer señora María Leticia Herrera, conforme las voces de la escritura.—La excónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. 2o. C.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribase en los Registros correspondientes.—Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», librese la Ejecutoria de ley y con testimonio concertado de lo resuelto vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—Lineado—María Astelia del Socorro y Luis Valen.—Fan. Téllez Lacayo.—R. E. Fiallos. Enrique Peña H.—O. Goussen, Srio.

1

### CITACIONES DE PROCESADOS

No. 119

Por primera vez cito y emplazo a la procesada Paula Mendoza, de generales ignora-

das, para que dentro del termino de quince días concurra al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Lesiones cometido en la persona de Francisca Pérez López, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararla rebelde, elevar la cusa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a la ante dicha procesada y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los veinte y un días de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Francisco Meléndez Gómez.—Ernesto Madriz.—Srio.

Es conforme con su original.—León, veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ernesto Madriz—Srio.

1

## No. 118

Por primera vez cito y emplazo al procesado Feliciano Cruz o Escalante del domicilio de Somotillo y demás generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa criminal que se le instruye en esta despacho por el delito de Lesiones cometido en la persona de Ernesto Vallejos, quien es mayor de edad, soltero, agricultor del domicilio de Somotillo, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo verifica.

Se recuerda a las autoridades de la obligación en que están de capturar a tal delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar en donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito Judicial de Chinandega, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Francisco Rodrigo Hernández.—Juez Civil y de lo Criminal del Distrito por la Ley.—Miguel A. Traña E.—Srio.

1

## No. 117

Por primera vez cito y emplazo al procesado Elman Barillas, de calidades desconocidas para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por lesiones en Florentín Obando de veinticinco años de edad, soltero, jornalero y del domicilio de

Bolón bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar en donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal de Distrito de Rivas a las diez de la mañana del día diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Mariano Pérez D.—Fernando Pasos Viales, Srio

Es conforme con su original.—Rivas, diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Mariano Pérez D.—Fernando Pasos Viales.—Srio.

1

## L A G A C E T A

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos  
OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono N<sup>o</sup> 37-71.  
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción  
Para la República:

Número del día	¢ 0.20	Por trimestre. . .	¢ 15.00
Número retrasado	¢ 0.30	Por semestre. . .	¢ 25.00
Por mes	¢ 5.00	Por año . . . . .	¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00  
Por año . . . . . 11.00

Por la publicación de elisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.